



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA - CHIRIACO

Creada el 25 de Mayo de 1984

Ley N° 23838

**BAGUA - AMAZONAS - PERU**

**"Unidos Trabajando por un mejor Distrito"**



**"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"**

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 067 – 2022 – MDI-CH/A**

Chiriaco, 21 de octubre del 2022

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

### VISTO:

El Informe N° 078-2022-MDI/GDE/SGTA/JCTV de fecha 22 de setiembre del 2022, el Informe N° 281-2022-MDI/GDE/EKI de fecha 22 de setiembre del 2022, el Informe N° 076-2022-MDI-OAL de fecha 28 de setiembre del 2022, y el Acta de la XX Sesión de Consejo Ordinaria de fecha 21 de octubre del 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales como órgano de gobierno local, tiene autotomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en el Título V se encuentran las competencias y funciones específicas de los Gobiernos Locales; siendo que en el Capítulo I – artículo 73° nos habla sobre las Materias de Competencia Municipal, en específico en el numeral 4° sobre Materia de Desarrollo de Economía Local; (4.3 Promoción de la Generación de Empleo y Desarrollo de la Micro y Pequeña empresa urbana o rural; 4.4 Fomento de artesanía; 4.5 Fomento del turismo local sostenible; 4.6 Fomento de Programa de desarrollo rural).

Que, visto el Informe N° 076-2022-MDI-OAL de fecha 28 de setiembre del 2022, de la Oficina de Asesoría Legal, el Informe N° 281-2022-MDI/GDE/EKI de fecha 22 de setiembre del 2022, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, mediante la cual remite el Informe N° 078-2022-MDI/GDE/SGTA/JCTV de fecha 22 de setiembre del 2022 del Subgerente de Turismo y Artesanía, sobre la propuesta de formalización de organizaciones en Turismo y Artesanos para el Distrito de Imaza.

Que, en la XX Sesión de Consejo Ordinaria, de fecha 21 de octubre del año 2022, mediante la cual se pone en consideración al Pleno de Consejo lo siguiente: el Informe N° 076-2022-MDI-OAL, el Informe N° 281-2022-MDI/GDE/EKI y el Informe N° 281-2022-MDI/GDE/EKI, para su debate y consideración.

Estando a lo expuesto, con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por **UNANIMIDAD** los Miembros del Concejo Municipal, emitieron lo siguiente:



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE IMAZA - CHIRIACO

Creada el 25 de Mayo de 1984

Ley N° 23838

**BAGUA - AMAZONAS - PERU**

**"Unidos Trabajando por un mejor Distrito"**



## ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR,** la Formalización de Organizaciones orientadas al Turismo y Artesanía del Distrito de Imaza; por lo cual deberá derivarse a la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización a fin de señalar su disponibilidad Presupuestal.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, y a la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización, efectúen las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Secretaria General la distribución y/o notificación de la presente a los interesados (as), así como disponer a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación del presente Acuerdo de Consejo Municipal en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Imaza:

[www.gob.pe/muniimaza](http://www.gob.pe/muniimaza).

## POR TANTO:

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE  
IMAZA - CHIRIACO  
Prof. Celso Castañeda Montenegro  
ALCALDE